



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 334/2012
á, 4 de Diciembre de 2012

VISTOS:

El oficio Secretaría General Of. N° 2138/2012 de fecha 22 de noviembre del 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite el CONTRATO SEPES N° 112/2012, REFERENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEPES N° 21/2012 "CONSTRUCCIÓN 2DA ETAPA MERCADO EL TRIUNFO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la Empresa Unipersonal "EL DIEZ".

CONSIDERANDO:

Que, el presente proceso de Contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 21/2012, referente a la "CONSTRUCCIÓN 2DA ETAPA MERCADO EL TRIUNFO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 644/2012 de 05 de octubre de 2012 el Ing. Percy Fernández Añez, autorizó el inicio del proceso de contratación, bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCIÓN 2DA ETAPA MERCADO EL TRIUNFO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", se autoriza la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y la implementación en el POA de la Gestión 2013, para los fines consiguientes del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública de la Obra, para que la Secretaria de Parques, jardines y Obras Para Equipamiento Social pueda desarrollarse eficazmente dicho proyecto. En el Artículo 3.- Establece que la "CONSTRUCCIÓN 2DA ETAPA MERCADO EL TRIUNFO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social de Un Millón Novecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa, 59/100 Bolivianos (Bs. 1.998.690,59.-), de los cuales Doscientos Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 200.000,00.-) equivalente al 10% del presupuesto total para la obra, se encuentran programados para ejecutarse en la presente Gestión 2012; y estando el Presupuesto Operativo Anual ya aprobado de la Gestión 2012, el saldo del monto total presupuestado para la obra es de Un millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa, 59/100 Bolivianos (Bs. 1.798.690,59 .-) equivalente a la Gestión 2013.

Que, el CONTRATO SEPES N° 112/2012, REFERENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEPES N° 21/2012 "CONSTRUCCIÓN 2DA ETAPA MERCADO EL TRIUNFO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", puestos en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarcan en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, Contratos a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic-Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, con cada uno de los representantes legales de las empresas adjudicadas.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 4 de Diciembre del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

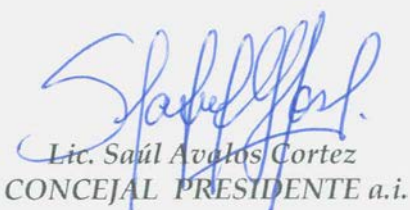
Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO SEPES N° 112/2012, referente a la "CONSTRUCCIÓN 2DA ETAPA MERCADO EL TRIUNFO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "EL DIEZ", representada legalmente por el Sr. Modesto Márquez Renteria, por el monto de Bs. 1.829.350,12 (Un Millón Ochocientos Veinte Nueve Mil Trescientos Cincuenta 12/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de (150) días calendario, a partir de emitida la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.